



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca de Lerdo, México; a 3 de noviembre de 2024

Sesión Pública No. 42

**El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México
resuelve 1 Recurso de Apelación.**

En la cuadragésima segunda sesión pública celebrada el 3 de noviembre de 2024, las Magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron 1 recurso de Apelación.

En el RA/94/2024, interpuesto por una ciudadana con identidad reservada en contra del acuerdo de la Secretaría Ejecutiva del IEEM que determinó la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por la recurrente, por la supuesta comisión de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, derivado de diversas publicaciones en la red social *facebook*. El pleno del TEEM declaró fundado el agravio relacionado con la violación al principio de legalidad y exhaustividad, en virtud de que la responsable no tomó en cuenta la totalidad de las publicaciones que obran en el instrumento notarial aportado como prueba, la cual debió ser considerada por la autoridad responsable dado que lo constatado podría estar relacionado con la comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género y con ello pronunciarse sobre la implementación de las medidas cautelares solicitadas.

En consecuencia, se revocó el acuerdo controvertido.

